DICTAMEN N° 135/2021.

Asunción, 05 de octubre del 2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la empresa* ***Construcciones ENGINEERING SAECA.***

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 41/2020** suscrito con la empresa ***ENGINEERING SAECA.*** *(Lote N° 16 - Departamentos de Misiones),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254;*** a fin de someter a su consideración el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

Por Nota con fecha de recepción en mesa de entrada 06 de septiembre de 2021, la empresa ENGINEERING, se dirige a la Fiscalizadora UNCA y manifiesta cuanto sigue: *"Hemos realizado el conteo de las inclemencias climáticas, conforme al libro de obras e informe de Registros de Lluvia de la DINAC" "Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado* ***se solicitan 4 días de prórroga por el mes de agosto"****.* Seguidamente, agrega el registro de precipitaciones diarias de la DINAC (Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público de San Juan Bautista) correspondiente al **mes de Agosto/2021,** asimismo acompaña copia del libro de obras de las instituciones educativas afectadas, el cuadro con los días de lluvia asentados tanto en el libro de obras como en el Registro de la DINAC. -

El Ing. Fredy G. Ramírez en su carácter de Coordinador de Fiscalización por la Universidad Nacional de Caaguazú, remitió la **Nota UNCA/MEC N° 416/2021/LOTE 16** a la UEPP, con fecha de presentación 16/09/2021 por la cual expresa: *"…a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***ENGINEERING S.A.E.C.A.****, dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 4 días, según nota de pedido por parte de la contratista****, correspondiente al* ***Lote 16*** *presentada en fecha* ***06 de septiembre de 2021,*** *debido a lluvias y sus consecuencias del mes de agosto del corriente".-*

La Nota mencionada en el párrafo que antecede, fue acompañada del **Informe Técnico N° 06/2021** de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por sus responsables, el Coordinador de Fiscalización UNCA el Arq. Adrián Dávalos, Fiscal de Obras del Lote N° 16 – Misiones, quien en su *"ANÁLISIS"*, expresa cuanto sigue: *"La empresa* **ENGINEERING.**, *presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los* ***AGCO, punto 2.***

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Prórroga de los Plazos de Ejecución. *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto* ***4. Inclemencias Climáticas.*** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.* ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución.*** *En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.* ***En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras".-*** Lo resaltado es nuestro.

Asimismo, en el **Informe Técnico N° 06/2021** el mismo autor manifiesta: *"Es importante considerar, que esta fiscalización tiene en cuenta el registro de precipitación diaria de la DINAC (San Juan Bautista - Misiones), teniendo en cuenta el radio de influencia de las mismas y considerando que las instituciones se encuentran en este distrito".* Considerando las precipitaciones que se generaron en fechas 9, 10, 24 y 25 de agosto en los sitios de obras y sus afectaciones, el Informe Técnico finaliza en los siguientes términos: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente* ***la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 2 (dos) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto, según el Registro de precipitaciones diarias emitidas por la DINAC.*** *Por lo expuesto, se concluye que, en este caso,* ***se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de agosto, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 16 Misiones, del Contrato N° 41/2020****, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS
AGOSTO/2021	2	0	2

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe los siguientes:

- **Cuadro de Corrimiento de Plazo – Lote 16 – Contrato 41/2020 – ENGINEERING SAECA – ID N° 360.254:**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Lotes de obras adjudicadas	Empresa adjudicada	Orden de Inicio N° 2	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3	Solicitud 4	Solicitud 5	Solicitud 6
Lote N° 16 (MISIONES)	ENGINEERING SAECA 14 INSTITUCIONES 12 ENTREGADAS	07/04/2021	Inclemencias Climáticas **Abril 2021**	Inclemencias Climáticas **Mayo 2021**	Inclemencias Climáticas **Junio 2021**	Inclemencias Climáticas **Julio 2021**	**Prorroga Fuerza Mayor Agosto 2021**	Inclemencias Climáticas **Agosto 2021**
Corrimiento del plazo de ejecución de la obra		150 Días	8 Días	4 Días	8 Días	5 Días	16 Días	2 Días
		03/09/2021	11/09/2021	15/09/2021	23/09/2021	28/09/2021	14/10/2021	16/10/2021

En el Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el **ítem e.**, sobre la **VIGENCIA DE GARANTÍAS,** notándose que las mismas se encuentran vigentes.

La **Coordinación de Proyectos de Infraestructura** a través del **Memorándum CPI N° 1.164/2021** con fecha de recepción en mesa de entrada 05 de octubre del 2021 realiza las puntualizaciones que se transcriben a continuación: *"…esta Supervisión, ratifica la "**Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA**", la prórroga de plazo por Inclemencias Climáticas del **Lote N° 16 – Misiones,** a cargo de la Empresa **ENGINEERING SAECA.". "Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada, CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZO:*

LOTE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 16 – 272	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	ENGINEERING	
PLAZO ORIGINAL DESDE OS N° 2	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 01/ ABRIL	8 DIAS	11 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 02/ MAYO	4 DIAS	15 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 03/JUNIO	8 DIAS	23 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 04/JULIO	5 DIAS	28 DE SETIEMBRE DE 2021
SOLICITUD N° 05/AGOSTO	16 DIAS	14 DE OCTUBRE DE 2021
SOLICITUD N° 06/AGOSTO	2 DIAS	16 DE OCTUBRE DE 2021

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos".* Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días".*

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020),* **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado*

la vigencia del contrato." Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de economía y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: *"…De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante* ***por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión*** *de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas. En la misma debe* ***indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas****, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar* ***constancia de ello en el Libro de Obras****, mediante el asiento respectivo.* ***La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.*** *En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."* Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimento al mismo. Lo resaltado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo a los pedidos formulados por la Contratista, fundados en el **Informe Técnico N° 06/2021,** contenidos en los **Memorándum CPI N° 1.164/2021** por los cuales se dan trámite a las aprobaciones por parte de la Fiscalización a cargo de UNCA sobre las **prórrogas de los plazos de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **AGOSTO** del **Lote N° 16** – Misiones, a cargo de la empresa **ENGINEERING,** previsto en las Especificaciones Técnicas del Pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,** y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**, de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 41/2020,** entendemos que dichas prórrogas pueden ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y tampoco implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Por lo expuesto, a continuación, se ilustran los días de prórroga aprobados por la Fiscalización UNCA con la anuencia de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRONOGRAMA (150) DIAS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 41/2020 - ENGINEERING. – Misiones	**Agosto/2021**	**2 (dos) días**	Inclemencias Climáticas – Mes de **Agosto 14/10/2021**	Inclemencias Climáticas – Mes de **Agosto 16/10/2021**

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites tendientes a prorrogar **el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Agosto/2021** del **Lote 16 – Misiones** de la Cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 41/2020** suscrito con **ENGINEERING SAECA** en el marco del llamado **LPN/SBE N° 02/2020** ***"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay